

Anexo XI. Formato para la Difusión de Resultado de las Evaluaciones.

1. Descripción de la Evaluación			
1.1 Nombre de la Evaluación:		Evaluación de Diseño del Programa Fortalecimiento a la Calidad Educativa para el ejercicio fiscal 2016	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 25/05/2017			
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15/12/2017			
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:			
Nombre:		Unidad administrativa:	
Mtra. Lorena Breceda		Subdirección de Planeación Operativa	
1.5 Objetivo general de la evaluación:			
Valorar la congruencia en la implementación del Programa Fortalecimiento a la Calidad Educativa operado en la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, en relación con los requerimientos legales y normativos vigentes, con la finalidad de tener elementos que permitan construir sugerencias y propuestas que potencien el desempeño institucional y provean información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.			
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:			
<ul style="list-style-type: none"> • Analizar la justificación de la implementación y operación del programa en la UACJ. • Identificar y analizar la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales. • Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad. • Analizar el padrón de beneficiarios y mecanismos de atención. • Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). • Analizar el presupuesto y rendición de cuentas. • Identificar las posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales. 			
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:			
Cuestionarios	Entrevistas	Formatos	Otros (especifica):
	<input checked="" type="checkbox"/>		Análisis de Gabinete
1.8 Descripción de las técnicas y modelos utilizados:			
La evaluación del programa se realizó conforme a lo establecido en los <i>Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal</i> publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); el <i>Programa Anual de Evaluación 2017</i> emitido por la Unidad Técnica de Evaluación de Chihuahua; y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Coordinación Fiscal y los Términos de Referencia emitidos por la Unidad Técnica de Evaluación de la Secretaría de Hacienda del estado de Chihuahua. El modelo utilizado para el análisis se basó en la Metodología del Marco Lógico (MML).			

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Se expresan contradicciones entre la lógica de administración de los recursos y la lógica de operación de los programas en instituciones educativas de nivel superior. Encontrar esta disparidad que, en el caso del estado de Chihuahua refiere a que su estructura presupuestal no admite de manera directa el problema de la calidad educativa puesto que no hay una partida programática para ese tema, abre posibilidades para pensar en formas de estructuración de las partidas programáticas flexibles y actualizables, es decir, en la necesidad de construir modelos que permitan un diálogo y una interacción más fluida y mutuamente influyente entre la administración de los recursos y la operación de los programas para elevar los logros.

El PFCE cuenta con un procedimiento estructurado y pertinente para abonar a la calidad educativa en las instituciones de educación superior. Esto en la medida en que requiere de un proceso de análisis, evaluación y planeación complejo, el cual garantiza que los proyectos aprobados cuenten con las características mínimas para responder a los objetivos que tiene el programa. De esta manera es que el PFCE logra llevar a un terreno operativo muy concreto los criterios para determinar el uso y destino de los recursos públicos.

Otra conclusión importante que emerge de esta evaluación se relaciona a la importancia de tratar por separado los problemas de calidad educativa en los niveles de educación básica y en educación superior, ya que los desafíos se afrontan de variadas maneras y se resuelven con estrategias de distintas con grados de complejidad diferenciados. Esto justifica la necesidad de que exista un programa específico para las Instituciones de Educación Superior y otro para la educación básica.

Este problema es un ejemplo de la necesidad de que exista un programa específico para las Instituciones de Educación Superior y otro programa para la educación básica, ya que los procesos para definir lo que es la calidad educativa son muy distintos entre sí. Es decir, a nivel básico, el ente que define conceptual, categórica y operacionalmente qué es la calidad educativa, es el mismo que aplica el programa: la SEP; por otro lado, en cuanto a educación superior, los entes que definen operacionalmente qué es la Calidad Educativa, son autónomos y difieren grandemente en su definición con la SEP, la cual establece un concepto categórico acerca del tema, aunado a esto, la definición conceptual expuesta por la universidad, también muestra diferencias, lo que nos habla de un escenario completamente distinto al que se desarrolla a nivel básico.

Es necesario que la UACJ construya instrumentalmente su propia problematización sobre los problemas y retos específicos, por lo que se recomienda se redacten en relación directa con la problemática de la universidad en lo referente a la Calidad Educativa, y que tome como población afectada a los integrantes de la comunidad universitaria. Por cuanto a esta problemática, establecida en el diagnóstico del proyecto Programa de Fortalecimiento a la Calidad Educativa 2016-2017, se recomienda establecer las causas de los problemas que enuncian y no sólo la cuantificación o las estrategias para resolverlos.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:

2.2.1 Fortalezas:

- Se cuenta con un diagnóstico muy bien detallado acerca de la problemática correspondiente con la Calidad Educativa dentro de la Institución.
- Esto es producto del procedimiento de selección de población objetivo con que cuenta el programa, lo cual es una fortaleza clara.
- Se cuenta con un diagnóstico preciso e indicadores acerca de la Calidad Educativa en la Universidad. Metodología estructurada.
- Desarrollo de un sistema de seguimiento a egresados.
- Entorno institucional (PIDE) que favorece la implementación de programas para la calidad educativa
- Indicadores suficientes tanto de resultados como de gestión en su proyecto del PFCE de la UACJ.
- La disponibilidad y suficiencia de información para los indicadores incluso en series de tiempo.
- Los objetivos del Propósito y Fin del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa para el ejercicio fiscal 2016 contribuyen al logro de los objetivos de política pública en los diferentes niveles de gobierno.

2.2.2 Oportunidades:

- La UACJ tiene una ventana de oportunidad, dotada por su carácter de entidad autónoma para construir una problematización auténtica sobre los retos específicos que le impone el mejoramiento continuo de la Calidad Educativa en su contexto socioeconómico geopolítico y cultural.
- Se tienen suficientes argumentos y autoridad académica para que la UACJ solicite a las autoridades financieras una apertura programática para las Universidades autónomas ligada a la Calidad Educativa.
- Realizar estudios que permitan entender mejor la dinámica demográfica de la población potencial que demanda educación superior en la región para determinar mejor sus metas de cobertura.
- La factibilidad de vinculación internacional por ser zona fronteriza.
- La buena estructuración del proyecto que permite el método inversión, la conversión de la Metodología de la Planeación Estratégica (MPE) a Método de Marco Lógico (MML) dentro del modelo de Gestión para Resultados (GpR).
- La disposición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) del Estado de Chihuahua, para ajustar la estructura programática más pertinente a las necesidades de la UACJ.
- Un PIDE que, si bien no está desarrollado mediante el modelo de Gestión para Resultados (GpR), plantea unos ejes que permiten la incorporación de las diversas temáticas en materia de la calidad educativa.

2.2.3 Debilidades:

- Replicar la MIR federal del Programa de Fortalecimiento a la Calidad Educativa, a nivel de componente y actividad, es un error fundamental.
- No existe un padrón de beneficiarios diferenciado por destinatario de las actividades.
- No existe un desglose de los recursos por Capítulo de Gasto. La UACJ tiene mecanismos de transparencia acordes a la operación del programa, sin embargo, cuenta con una ventana de oportunidad en cuanto a la clasificación por concepto y capítulo de gasto, con lo cual completaría los requerimientos para transparentar los gastos del programa.
- La estructura programática formal limita la incorporación del tema de calidad educativa.

-El no aprovechamiento óptimo de toda la estructura programática vinculada a la educación superior y post grados.

-El uso literal de la MIR Federal para su MIR Estatal, que limita la visibilidad de los diferentes bienes y servicios (componente) que se desarrollan para el mejoramiento de la calidad educativa.

-Imprecisión en la definición de la población potencial, objetivo y atendida.

2.2.4 Amenazas:

-La apertura programática local no permite que la implementación de PFCE en el estado, tenga los alcances correspondientes a la consecución de sus objetivos referentes al impulso de la calidad en educación superior.

-Dinámica social de alta movilidad por ser zona fronteriza. La imagen deteriorada por la inseguridad en la ciudad que ha limitado el crecimiento poblacional y por ende la demanda amplia por educación universitaria y de post grado.

-El no contar con una MIR que permita incorporar temas como la "calidad educativa" pone en riesgo el acceso a recursos convenidos, dado que, no obstante, son reglas de operación de SEP Federales, los recursos los audita la ASF conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), entre otras que esta orientadas por la GpR.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Se expresan contradicciones entre la lógica de administración de los recursos y la lógica de operación de los programas en instituciones educativas de nivel superior. Encontrar esta disparidad que, en el caso del estado de Chihuahua refiere a que su estructura presupuestal no admite de manera directa el problema de la calidad educativa puesto que no hay una partida programática para ese tema, abre posibilidades para pensar en formas de estructuración de las partidas programáticas flexibles y actualizables, es decir, en la necesidad de construir modelos que permitan un diálogo y una interacción más fluida y mutuamente influyente entre la administración de los recursos y la operación de los programas para elevar los logros.

El PFCE cuenta con un procedimiento estructurado y pertinente para abonar a la calidad educativa en las instituciones de educación superior. Esto en la medida en que requiere de un proceso de análisis, evaluación y planeación complejo, el cual garantiza que los proyectos aprobados cuenten con las características mínimas para responder a los objetivos que tiene el programa. De esta manera es que el PFCE logra llevar a un terreno operativo muy concreto los criterios para determinar el uso y destino de los recursos públicos.

Otra conclusión importante que emerge de esta evaluación se relaciona a la importancia de tratar por separado los problemas de calidad educativa en los niveles de educación básica y en educación superior, ya que los desafíos se afrontan de variadas maneras y se resuelven con estrategias de distintas con grados de complejidad diferenciados. Esto justifica la necesidad de que exista un programa específico para las Instituciones de Educación Superior y otro para la educación básica.

Este problema es un ejemplo de la necesidad de que exista un programa específico para las Instituciones de Educación Superior y otro programa para la educación básica, ya que los procesos para definir lo que es la calidad educativa son muy distintos entre sí. Es decir, a nivel básico, el ente que define conceptual, categórica y operacionalmente qué es la calidad educativa, es el mismo que aplica el programa: la SEP; por otro lado, en cuanto a educación superior, los entes que definen operacionalmente qué es la Calidad Educativa, son autónomos y difieren grandemente en su definición con la SEP, la cual establece un concepto categórico acerca del tema, aunado a esto, la definición conceptual expuesta por la universidad, también muestra diferencias, lo que nos habla de un escenario completamente distinto al que se desarrolla a nivel básico.

Es necesario que la UACJ construya instrumentalmente su propia problematización sobre los problemas y retos específicos, por lo que se recomienda se redacten en relación directa con la problemática de la universidad en lo referente a la Calidad Educativa, y que tome como

población afectada a los integrantes de la comunidad universitaria. Por cuanto a esta problemática, establecida en el diagnóstico del proyecto Programa de Fortalecimiento a la Calidad Educativa 2016-2017, se recomienda establecer las causas de los problemas que enuncian y no sólo la cuantificación o las estrategias para resolverlos.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. La primera recomendación sobre diseño que deriva de este análisis es la necesidad de que la UACJ construya su propia problematización sobre los problemas y retos específicos que le impone el mejoramiento continuo de la Calidad Educativa en su contexto socioeconómico, geopolítico y cultural. Específicamente se recomienda que la problemática —y por ende el Propósito del árbol de objetivos y de la MIR—, estén redactados en relación directa con la problemática de la universidad en lo referente a la Calidad Educativa, y que tome como población afectada a los integrantes de la comunidad universitaria hacia los cuales se están dirigiendo las acciones del PFCE. Derivado del análisis del proyecto presentado para solicitar los recursos del PFCE, queda claro que la UACJ podría desarrollar sus instrumentos de planeación integrando, como componentes, sus funciones sustantivas. Esto les permitiría contar con un análisis y objetivos mejor alineados a los desafíos que plantea la mejora continua de la Calidad Educativa a nivel superior en la entidad.

Esta reestructuración permitiría destacar mejor todos los esfuerzos que realiza la institución en la materia. A la fecha, si se atiende a lo que se reporta oficialmente al estado, pareciera que el principal esfuerzo es el de ampliación de cobertura.

2. Ligado a la reorganización de los instrumentos de planeación, hay toda una serie de oportunidades que pueden surgir, por ejemplo, para la definición de su población objetivo, se podría hacer un estudio con estudiantes de educación media superior que están en la etapa terminal que permita conocer mejor el perfil socioeconómico de los aspirantes y adecuar las estrategias para dar a conocer la oferta académica y renovarla. Esto se puede conectar con los estudios de egresados y generar un modelo integral que permita seguir su trayectoria universitaria. En este punto es determinante llevar a cabo una integración orgánica de todo su sistema de captación de información, desde los servicios escolares, hasta la información de egreso y seguimiento. Todo ello permitiría a la UACJ definir con mayor pertinencia las metas que se propone, en lo referente al mejoramiento permanente de la Calidad Educativa, en sus diferentes funciones sustantivas.

3. Respecto a la Población potencial y objetivo, se recomienda que la UACJ desarrolle un instrumento metodológico que establezca criterios para la determinación de la población objetivo, en donde se proyecte un ejercicio de mediano plazo para determinar metas anuales que paulatinamente se vayan atendiendo dicha población, ya que se muestran inconsistencias en la definición que se tiene respecto a los distintos niveles de diferenciación que ocupan en la universidad.

4. Se recomienda también que la UACJ elabore un padrón de beneficiarios para cada uno de los actores que intervienen, es decir, es importante separar los PTC de los estudiantes, docentes y de la comunidad universitaria en general. Se recomienda que la UACJ identifique de manera puntual a su población objetivo (beneficiarios) de acuerdo a cada servicio o bien proporcionado, mediante la implementación de un instrumento que permita conocer las características de la población, para así, identificar a aquellos que necesitan ser atendidos. En suma, la UACJ, debe tomar las medidas necesarias para definir su población potencial y objetivo, sistematizar su población atendida y, sumado a ello, contar con mecanismos que ayuden a la precisión y construcción de un padrón de beneficiarios, el cual puede establecerse en base al receptor de los servicios escolares.

5. Con respecto al análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados se emiten las siguientes conclusiones, a reserva de señalar previamente que la MIR presentada por la UACJ para esta evaluación cuenta con importantes limitaciones para la consecución de los objetivos del programa y de las acciones que la UACJ emprende con respecto al mejoramiento de la Calidad Educativa. En cuanto a retomar los indicadores federales, se recomienda que sean recuperados en la MIR local, siempre y cuando sean coherentes con los objetivos locales y el programa, como es el caso del indicador de Propósito. A nivel de actividad, no se identifican cuáles son las acciones más importantes que debe llevar a cabo la Universidad para poder estar en condiciones de otorgar los bienes, servicios o apoyos a la población que lo requiera. En cuanto a Componentes, se recomienda replantear o rediseñar este objetivo y valorar los tipos de apoyos que se otorgan, para garantizar el cumplimiento del Propósito y con ello cumplir con el Fin propuesto del programa presupuestario. Respecto al Propósito, aun cuando es coherente con el objetivo del programa, se considera que la redacción es muy amplia para lograr el objetivo de este nivel en la UACJ. Por

último, en lo concerniente al objetivo del Fin, es incongruente con el resto de los niveles de la MIR, ya que no evalúa una contribución a un objetivo superior. Se recomienda que se redefina este nivel de la MIR, en los términos señalados anteriormente, se debe adecuar el objetivo de FIN y por ende generar un nuevo indicador relativo a la contribución de la calidad en los objetivos de la política pública federal. En cuanto al análisis de las metas, se verificó que todas cuentan con unidad de medida y la de Propósito está orientada a impulsar el desempeño; sin embargo, las de Componente y Actividad son laxas y no se puede evaluar la factibilidad dado que no se contó con las fichas técnicas para identificar la ascendencia o descendencia y la tendencia de los últimos años en cuanto al cumplimiento de las metas. Respecto a los medios de verificación, éstos sólo hacen referencia a la página web de planeación de la UACJ, por lo que no cumplen con las características de que tengan un nombre que permita identificarlos y que permitan reproducir el cálculo del indicador. Además, no son claros ni específicos. Se sugiere detallar el tipo de reporte, controles o documentos que puedan ser consultados dentro de link señalado por cada uno de los niveles de la MIR. También se recomienda retomar los indicadores de calidad a los que se hace referencia en el Proyecto del PFCE 2016-2017, correspondientes al logro del Propósito.

Nota: El Ente Público deberá proporcionar la información necesaria a la ITE para el llenado adecuado del presente anexo.

4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	
	Simone Lucatello
4.2 Cargo:	
	Director de Vinculación
4.3 Institución a la que pertenece:	
	Instituto de Investigaciones Dr. José Ma. Luis Mora
4.4 Principales colaboradores:	
	Víctor Manuel Fajardo Correa, Facundo Raúl Quinteros, Marcos Rubén López Miguel, Omar Cárdenas López, Josaphat Peña Rangel, Marcia Itzel Gutiérrez Checa
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	
	slucatello@mora.edu.mx
4.6 Teléfono (con clave lada):	
	(55) 55 98 37 77
5. Identificación del (los) Programa(s)	
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):	
	Programa de Fortalecimiento a la Calidad Educativa
5.2 Siglas:	
	PFCE
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):	
	Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):							
Poder Ejecutivo:	<input checked="" type="checkbox"/>	Poder Legislativo:	<input type="checkbox"/>	Poder Judicial:	<input type="checkbox"/>	Ente Autónomo:	<input type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):							
Federal:	<input checked="" type="checkbox"/>	Estatal:	<input type="checkbox"/>	Local:	<input type="checkbox"/>		
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):							
Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional							
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):							
Subdirección de Planeación Operativa							
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):							
Nombre:	Ángel Fernando Gomez Martinez agomez@uaci.mx Tel. (656) 688-2131			Unidad administrativa:	Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional		
6. Datos de Contratación de la Evaluación							
6.1 Tipo de contratación:							
6.1.1 Adjudicación Directa	<input checked="" type="checkbox"/>	6.1.2 Invitación a tres	<input type="checkbox"/>	6.1.3 Licitación Pública Nacional	<input type="checkbox"/>	6.1.4 Licitación Pública Internacional	6.1.5 Otro (Señalar):
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:							
Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez							
6.3 Costo total de la evaluación: \$							
\$172,413.80							
6.4 Fuente de Financiamiento:							
Ingresos propios							

7. Difusión de la Evaluación	
7.1 Difusión en internet de la evaluación:	

<http://www.uacj.mx/Transparencia/Paginas/Transparencia-y-Acceso-a-la-Informaci%C3%B3n.aspx>

7.2 Difusión en internet del formato:

http://hacienda.chihuahua.gob.mx/ffiscal/cacech/cacech_quince17.pdf